



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero  
Comunicado 24/2021

---

Montevideo, 21 de abril de 2021.

**Ref.: Instructivo de llenado para la “Declaración jurada de no alteración de mercadería en Zonas Francas” (Anexo II de la Resolución General N° 14/2021).**

La Gerencia del Área Planificación y Desarrollo Aduanero comunica a los operadores que la “Declaración jurada de no alteración de mercadería en Zonas Francas” que se adjunta como Anexo II de la Resolución General N°14/2021 de fecha 14 de abril de 2021 que aprueba el “Procedimiento para la emisión de Constancias de control aduanero de mercadería almacenada en Zonas Francas”, deberá completarse siguiendo el presente “Instructivo de llenado de Declaración jurada de no alteración de mercadería en Zonas Francas (Anexo II de la Resolución General N° 14/2021)”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

**Lic. Álvaro Palmigiani**  
**Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero**